



1 **ACUERDO**

2

3 **L-CDCSyH-2020-E-11-01.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, y los artículos 29
4 y 30 del Reglamento Académico, se aprueba por unanimidad lo
5 siguiente:

6 No establecer un número mínimo para que se realice la apertura
7 de los Programas Educativos de la División, este tipo de decisiones
8 corresponde tomarlas al Consejo Divisional con base a lo
9 establecido en los artículos 28 y 30 de Ley Orgánica de la
10 Normatividad vigente.

11 A los aspirantes que tengan una evaluación positiva en el
12 proceso de admisión y que por cuestiones de cupo no puedan
13 integrarse al programa que originalmente eligieron, se les
14 invitará a sumarse a alguno de los otros programas de la
15 División.

16 La Maestría en Nueva Gestión Cultural en Patrimonio y Arte
17 aplazará su admisión para el año 2021.

18

19

20 Sin más puntos que abordar, y siendo las 15:50 horas del día, se da por concluida la sesión.

21

22

23 En la ciudad de León, Guanajuato, a 15 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de la
24 División de Ciencias Sociales y Humanidades, **Doctor Tarik Torres Mojca**. – Rúbrica.

25

26

27 EL SUSCRITO, DOCTOR TARIK TORRES MOJICA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
28 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CAMPUS LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO
29 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
30 ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
31 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

32

33

C E R T I F I C A

34

35 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
36 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde a los **ACUERDOS**
37 **APROBADOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**
38 **DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN,**
39 **CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2020. DOY FE.**